

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.344

Santiago, 12 de diciembre de 2005.-

SEÑOR GERENTE:

Información que debe proporcionarse relativa a créditos de consumo que incluyan la oferta de seguros.

Mediante Circular N° 3.331 de 22 de agosto pasado, se instruyó a las instituciones bancarias acerca de la información que deben proporcionar a sus clientes contratantes de créditos de consumo, cuando esos créditos incluyan la oferta de seguros.

Las instrucciones impartidas en esa Circular obedecen a la especial preocupación de esta Superintendencia porque los clientes de la banca y particularmente aquellos que contratan créditos de consumo a los cuales se asocia la contratación de seguros, sean debidamente informados acerca de las condiciones de tales créditos y, en especial, de las relativas a las características del seguro que se adiciona.

En este último sentido, la información que debe entregarse comprende aquélla cuyo objetivo es que el contratante del seguro pueda tener siempre presente la existencia de éste, asociado a su crédito. Con ese motivo se estableció en la referida Circular N° 3.331 la obligación de insertar en los cupones de pago, estados de cuenta u otros instrumentos que se relacionen con el servicio de un crédito, una leyenda que mencione el nombre de la compañía aseguradora.

Algunos bancos han hecho notar las dificultades que se les presentan para incluir el nombre de la compañía aseguradora en los instrumentos señalados, por lo que esta Superintendencia ha resuelto permitir que, alternativamente, en lugar de informar el nombre de la compañía de seguros, se indique el tipo de seguro contratado, con lo cual igualmente se cumple el propósito que se persigue.

Consecuente con lo anterior, las entidades bancarias podrán dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.5 de la Circular N° 3.331, sea mencionando el nombre de la compañía aseguradora emisora de la respectiva póliza o bien indicando el tipo de seguro contratado, asociado al crédito de que se trate.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras